



## CEAS Madrid

# Una ayuda ante los conflictos éticos

ALEJANDRO FLORIT

Director técnico Línea Rehabilitación Psicosocial

Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús tienen como misión la acogida y asistencia sociosanitaria de las personas con enfermedad mental, discapacitados físicos e intelectuales y enfermos de otras patologías, con preferencia a los más pobres.

Para poder llevar a cabo esta misión, contamos entre las filas de nuestros profesionales con técnicos altamente cualificados. Pero, en muchas ocasiones, la ciencia no es suficiente para dar respuesta a los casos concretos. Por ejemplo,

¿se debe hacer por una persona todo lo que se puede hacer desde la técnica, o hay límites éticos en la aplicación de las intervenciones?, ¿cómo compaginar la autonomía y el derecho a la intimidad de las personas y la necesidad de vigilancia por circuitos cerrados en determinado tipo de pacientes?, ¿se puede hacer un registro de un armario cerrado con llave en la habitación de un enfermo porque se sospecha que tiene drogas dentro?, ¿se puede informar a terceras personas de la evolución tórpida de un paciente?...

*Los profesionales de la salud pueden agradecer el recibir asesoramiento de un grupo de personas que les ayuden en la toma de decisiones*

Todos estos son conflictos éticos que deben suponer un debate y una consiguiente toma de decisiones, afectan a la dinámica propia del centro y en ocasiones puede conllevar posibles consecuencias legales (o un gran impacto en los medios de comunicación).

Ver la luz en estos casos no es siempre sencillo y los profesionales de la salud pueden agradecer el recibir asesoramiento de un grupo de personas que les ayuden en la toma de decisiones. Ésta es una de las funciones del Comité de Ética Asistencial (CEAS) de la Provincia Canónica de Madrid.

### Los inicios del CEAS de la Provincia Canónica de Madrid

En 1999 un grupo de cuatro personas iniciaron desde esta Provincia la formación de una Comisión Provincial de Ética, que se amplió a 5 en el 2001 y a 11 personas en diciembre de 2003. Todas estas personas configuran el CEAS y entre los miembros hay médicos, enfermeras, psicólogos, pastoralistas, profesionales del derecho, responsables de gestión, responsable de calidad y una persona externa. Es por tanto un grupo que busca la pluridisciplinariedad para poder aprehender mejor las diferentes realidades existentes en el día a

día de nuestros centros. Por supuesto hay hermanas (40%) y laicos (60%). Las personas que integran el CEAS pertenecen a diferentes centros de la Provincia de Madrid, de manera que cada centro pueda tener al menos un representante en el CEAS que sirva de enlace entre el CEAS y el centro. Esta persona es la responsable de vincular ambos recursos, asegurando que se dé una comunicación bidireccional fluida.

Desde sus inicios el desarrollo del CEAS ha ido creciendo, aumentando significativamente su actividad y presencia en la Provincia. Hoy es uno de los pocos CEAS acreditado por la Comunidad de Madrid según el decreto 61/2003 del 8 de mayo.

De hecho el Documento del XIX Capítulo General de la Congregación ("Misión Hospitalaria, Buena Noticia") celebrado en Roma en el 2006, declara, por ejemplo en los objetivos 4 y 8, que el modelo asistencial hospitalario, que tiene como centro la atención integral a la persona, se apoya no sólo en los avances científicos y técnicos sino que presta atención a la ética, tanto en lo organizacional como en lo clínico asistencial. Hace también una llamada a "profundizar los principios

*Desde sus inicios el desarrollo del CEAS ha ido creciendo, aumentando significativamente su actividad y presencia en la Provincia*

de la ética cristiana aplicados a situaciones que a veces no responden a las condiciones de total conciencia, autonomía y libertad humana".

### Cuales son las funciones del Comité de Ética Asistencial

**1. Educar**, tanto a los propios miembros del CEAS que deben estar en constante aprendizaje así como al resto de la comunidad a la que sirven. Durante este tiempo el CEAS ha diseñado e impartido formación a los profesionales de la Organización a través de diferentes cursos, como son:

- El Principialismo y aspectos generales de bioética.
- La autonomía personal y protección de la vida (aborto y eutanasia).
- La historia clínica y confidencialidad.
- Introducción a la bioética.
- Educación afectivo sexual en personas con discapacidad intelectual.
- Derechos de los pacientes.
- Consentimiento Informado.
- El funcionamiento del CEAS.

Con esta formación se pretende lograr mantener una visión crítica desde un plano ético en todos los profesionales de la Organización, de manera que se dote de herramientas para poder discernir lo mejor que se debe hacer en cada una de las actuaciones profesionales que realicen, y animarles a enviar casos en los que aparece un conflicto difícil de resolver.

**2. Desarrollar y proponer protocolos de actuación** ante casos similares que aparecen de forma frecuente en los centros. Entre los procedimientos desarrollados, junto con otras publicaciones realizadas por el CEAS, están:

- Dilemas éticos en el final de la vida.
- El consentimiento informado.
- El derecho de los enfermos.
- Historia clínica-expediente.
- Documentos (con los casos debatidos por el CEAS).
- Protocolo de consentimiento informado para la administración de anticonceptivos.
- Instrucción sobre el respeto y protección de la intimidad y de los enfermos.
- Circular sobre la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud y de los consignados en la historia clínica.
- Procedimiento de contención.
- Procedimiento de comunicación con los centros.





*El hecho de que se detecten conflictos éticos en un equipo no es un indicador de una baja calidad asistencial.*

**3. Analizar y debatir** aquellos casos que presentan un conflicto ético para poder **proponer líneas de acción** a los profesionales responsables del caso. El CEAS en este sentido aconseja y propone, pero no toma una decisión clínica, no pretende juzgar un comportamiento y por tanto no tiene un carácter punitivo y no obliga a seguir las recomendaciones. Es por ello que no se puede delegar la responsabilidad de la decisión en el CEAS y se mantiene en el profesional del caso.

El hecho de que se detecten conflictos éticos en un equipo no es un indicador de una baja calidad asistencial. De hecho, los conflictos éticos y la duda en la toma de decisiones es algo que existe en cualquier centro asistencial, por tanto, que los profesio-

sionales detecten la existencia de los conflictos y sean capaces de expresarlos, se considera desde el CEAS como un indicativo de la humanización de ese equipo, que no se queda insensible ante estas situaciones que pueden confrontar la dignidad humana.

Seguidamente aparecen algunos de los dilemas éticos que se han propuesto al CEAS durante estos años:

- Uso de la Píldora del día siguiente; administración de anticonceptivos y objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.
- Autorización de salidas de un centro.
- Aseguramiento de la confidencialidad frente a las peticiones de datos por parte de las aseguradoras.
- VIH y confidencialidad.
- Consentimiento informado.
- Ingreso, tratamiento involuntario y autonomía.
- Uso de un contrato terapéutico.
- Vivencia de la sexualidad en los psicodeficientes.
- Reparto plazas residenciales (justicia).
- Asunción de una tutela desde la Organización.
- Colocación de cámaras de seguridad, registros de armarios y derecho a la intimidad.

- Derecho a la información en pacientes psiquiátricos.
- Protección de la vida, autonomía y derechos de terceras personas.
- Uso de fármacos suministrados por pacientes de un centro de día sin profesionales médicos ni de enfermería.
- Limitación del esfuerzo terapéutico.

Sólo en 2007 se han recibido un total de 8 casos a los que se ha dado respuesta escrita.

### ¿Cuál es la metodología que sigue el CEAS?

El CEAS se reúne cada dos meses aproximadamente para tratar los asuntos programados en cada reunión así como aquellos que van surgiendo en los centros.

Existen dos tipos de reuniones:

- Las ordinarias, que son las programadas en cada una de las sesiones para asegurar la marcha correcta del CEAS así como para debatir las consultas de los centros.
- Las extraordinarias, en las que el CEAS es convocado de manera urgente ante la aparición de una consulta de un centro que requiere una contestación rápida.

A lo largo de 2007 el Comité se ha reunido en siete ocasiones, cuatro de manera ordinaria y el resto de forma extraordinaria.

El Comité de Ética Asistencial está totalmente disponible para que cualquier miembro de la Comunidad Hospitalaria pueda pedir su asesoramiento. Se reúne aproximadamente cada dos meses en convocatoria ordinaria y en caso de que se presente un caso que requiera una respuesta urgente, se reúne en convocatoria extraordinaria lo antes posible. Posteriormente emite un informe al interesado para ayudarle en su toma de decisiones. ♥